



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATTO DE PROMESA promovido por JUAN CARLOS MURILLO GEOVANNETTY Y OTROS contra SOCIEDAD PALMAGRO S.A. Radicado No. 20001-31-03-005-2017-00190-00.

Veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que el término de seis (06) meses prorrogado mediante auto de fecha trece (13) de junio de 2019 para la duración de esta instancia está próximo a fenecer, se hace necesario continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, a efectos de evitar la pérdida de competencia, para lo cual se fija nueva fecha para el día DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, para dictar la correspondiente sentencia.

Se advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones y consecuencias previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, y que la misma no será objeto de aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
JUEZ

C.B.S.

|                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA<br>DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR                                        |
|                                                                                                 |
| RAMA JUDICIAL.<br>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN<br>ORALIDAD.<br>Notificación por Estado. |
| La anterior providencia se notifica por estado                                                  |
| No. _____ el día _____                                                                          |
| LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ<br>SECRETARIO.                                                 |

